	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 1 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

SQUADRA SEGURIDAD LTDA es responsable de los datos personales e información que le suministran sus empleados, contratistas, clientes, proveedores y aliados comerciales.


En la presente Política de Tratamiento se establecen las finalidades, tratamiento y procedimientos de nuestras bases de datos, así como los mecanismos con que los Titulares cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga con la aceptación de la presente política. La celebración de contratos de trabajo y de prestación de servicios con SQUADRA SEGURIDAD LTDA y/o la aceptación expresa o inequívoca de las presentes políticas, implica la aceptación de los Titulares de la presente Política de Privacidad y su autorización para los usos y otros tratamientos que aquí se describen.

## **1. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS.**

El responsable del tratamiento de datos personales y otra información de los Titulares es SQUADRA SEGURIDAD LTDA., con número de identificación tributaria NIT. 900.431.565-3; domicilio y dirección en la Calle 32 No. 2ª -23 Puerto Boyacá – Boyacá; teléfono: P.B.X (608) 7386040; correo electrónico: sarlaftsquadra@gmail.com

El Oficial de Protección de Datos Personales será la persona responsable de la función de protección de datos personales, velará por el trámite a las solicitudes de los titulares y garantizará el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes. Para ello, será el responsable de la implementación y sostenibilidad del Programa Integral de Gestión de Protección de Datos Personales.

SQUADRA SEGURIDAD LTDA designó como oficial de protección de datos al Oficial de Cumplimiento de SARLAFT 2.0. El oficial de protección de datos de SQUADRA SEGURIDAD LTDA tiene a cargo estructurar, diseñar y administrar el programa integral de gestión de datos personales que permita a SQUADRA SEGURIDAD LTDA dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, así como establecer controles, evaluación y revisión permanente de este programa. Igualmente, el oficial de protección de datos debe velar por la implementación de las políticas y procedimientos adoptados al interior de la Empresa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el tema. Igualmente deberá velar por la implementación de buenas prácticas en la gestión de datos personales dentro de la Empresa.


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 2 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

El Oficial de Protección de Datos Personales contará con el apoyo de las áreas que considere necesarias a efectos de desarrollar e implementar el Programa Integral de Gestión de Datos Personales, de acuerdo con las funciones y competencias de cada área.

## **2. FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS.**

**2.1.** En relación con la base de datos de empleados y contratistas de SQUADRA SEGURIDAD LTDA:

- a.** Cumplir el objeto de la relación laboral, comercial o civil que se hubiere adquirido con los Titulares.
- b.** Conservar y administrar la información de la relación laboral civil o comercial con los Titulares.
- c.** Mantener la seguridad de las instalaciones de SQUADRA SEGURIDAD LTDA y de quienes allí laboran.
- d.** Mantener comunicación directa con los Titulares para temas relacionados con su relación laboral, civil o comercial.
- e.** Verificar conflictos de intereses en nuevos empleados o contratistas de SQUADRA SEGURIDAD LTDA, así como inhabilidades e incompatibilidades de los mismos.
- f.** Llevar un registro de las sanciones disciplinarias impuestas a empleados y contratistas de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.
- g.** Proteger la salud de los empleados y contratistas de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.
- h.** Cumplir el objeto social de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.
- i.** En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de video vigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo.
- j.** En caso de registro de imágenes capturadas a través de sistemas de video, vigilancia, grabación o fotografías en general, tendrá como finalidad la publicación por el área comercial, por temas de mercadeo, avances de proyectos, apertura de mercados, entre otros fines publicitarios.
- k.** Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de los eventos y realizados.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 3 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

**2.2.** En relación con la base de datos de clientes, proveedores y aliados comerciales:


- a. La comunicación con los Titulares para efectos contractuales, informativos o comerciales.
- b. El cumplimiento de deberes legales, contables, comerciales y regulatorios.
- c. El control y la preservación de la seguridad de las personas, bienes e información de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.
- d. La socialización de políticas, proyectos, programas y cambios organizacionales.
- e. La realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales y técnicos.
- f. El cumplimiento del objeto social de SQUADRA SEGURIDAD LTDA y el cumplimiento del objeto contractual o civil con los Titulares.

### **3. DATOS QUE SE RECOPILAN Y FORMA DE OBTENCIÓN.**

SQUADRA SEGURIDAD LTDA podrá pedir expresamente a los Titulares o recolectar de su comportamiento los datos que sean necesarios para cumplir la finalidad de la Base de Datos, los cuales son los siguientes:

**3.1.** En relación con la base de datos de empleados y contratistas: Nombre y apellidos, nacionalidad, número de identificación, libreta militar, tarjeta profesional, huella dactilar, registro facial, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico, historial laboral, clínico o de salud, académico y patrimonial, referencias, antecedentes comerciales o información financiera, judiciales, disciplinarios y familiares con otras compañías o con entidades públicas, fotografías recientes, imágenes en cámaras de vigilancia, imágenes tomadas dentro de la compañía; historia clínica ocupacional; nombre, número de identificación, teléfono, sexo, fecha y lugar de nacimiento, lugar de trabajo cargo o profesión del cónyuge o compañero permanente de empleados y contratistas y de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, y cualquier otro dato que fuere necesario para lograr las finalidades descritas.

**3.2.** En relación con las bases de datos de clientes, proveedores y aliados comerciales: Nombre y apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico, antecedentes comerciales, judiciales, relaciones comerciales y familiares con otras compañías o con entidades públicas, necesidades e intereses, lugar de trabajo,

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 4 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

huellas dactilares, fotografía o imágenes del rostro y corporales, firma, información financiera, necesidades e intereses, fechas y horas

3.3. USO DE IMÁGENES. SQUADRA SEGURIDAD LTDA podrá utilizar, imprimir, reproducir, publicar las imágenes (fotografías y/o videos) recolectados de forma personal (de aquellas personas que acudan o participen en los eventos, actividades, cursos, campañas, convocatorias; organizados o en los que participe SQUADRA SEGURIDAD LTDA, aquellos obtenidos en entrevistas o declaraciones realizadas de forma presencial, directa (obtenidas a través de medios electrónicos, como e-mail, redes sociales, sitio web, entre otros).


Los datos podrán ser suministrados explícitamente por los Titulares, o recolectados al inicio y/o durante la relación laboral comercial o civil entre los Titulares y SQUADRA SEGURIDAD LTDA. SQUADRA SEGURIDAD LTDA solo recopilará y/o tratará datos considerados como Datos Sensibles en los casos permitidos por la ley. Para tales eventos, se informa a los Titulares que no están obligados a suministrar los referidos datos o a autorizar su tratamiento. Una vez suministrados dichos datos y otorgado el correspondiente consentimiento, los datos serán recopilados y tratados únicamente para las finalidades descritas en la presente Política de Tratamiento.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de SQUADRA SEGURIDAD LTDA., requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

SQUADRA SEGURIDAD LTDA., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización

a) Forma y mecanismo para otorgar la autorización

- SQUADRA SEGURIDAD LTDA, solicitará autorización de los titulares para poder continuar con el tratamiento de sus datos personales, a través de correo electrónico, comunicados escritos, publicación de carteleras, o aquellos medios que SQUADRA SEGURIDAD LTDA, utilice en su curso ordinario de interacción con el titular y que estén registrados en las bases de datos de SQUADRA SEGURIDAD LTDA. Adicionalmente se pondrá en conocimiento de los titulares las políticas de tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos.
- Si en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación descrita en el párrafo anterior, el

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 5 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

titular no ha contactado al responsable o encargo para solicitar la supresión de sus datos personales en el término de la presente política, el responsable y encargado podrán continuar realizando el tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los titulares mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

#### **4. TRANSFERENCIA Y/O TRASMISIÓN DE DATOS.**

##### **4.1 Transferencia internacional o nacional de datos personales**

Con la aceptación del tratamiento de datos y de la presente política, el titular de los datos autoriza a SQUADRA SEGURIDAD LTDA a enviar o transferir los datos a nivel nacional o en el exterior cuando sea necesario.


Dicha transferencia de los datos personales se realiza únicamente a terceros con quien SQUADRA SEGURIDAD LTDA tenga vínculo contractual, comercial y/o jurídico y si el acuerdo comercial no infringe la ley en cuanto a las excepciones por las cuales no se podrá transferir datos personales.

##### **4.2. Transmisión nacional o internacional de datos:**

En ocasión a que SQUADRA SEGURIDAD LTDA, en su calidad de Responsable de las bases de datos con información personal, requiera contratar la prestación de servicios externos, dentro o fuera del país para dar continuidad al pacto comercial o contractual con el Titular de los datos personales, como por ejemplo: una empresa de envió de correspondencia o paquetes, call center, empresa de transporte, empresas encuestadoras, empresas de telemarketing, etc., mediante los contratos firmados con estos; se manejará una cláusula en el contrato donde se establezca la responsabilidad y la finalidad del tratamiento de datos personales.

Es de anotar que la ley no exige obtener la autorización tácita para este tipo de transmisión de datos, pero SQUADRA SEGURIDAD LTDA, si debe contar con las medidas y mecanismos de seguridad de información con los Encargados de las bases de datos entregadas.

#### **5. INFORMACIÓN Y DATOS DE MENORES DE EDAD.**


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 6 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

SQUADRA SEGURIDAD LTDA solamente usará, almacenará y realizará tratamiento de datos personales de menores de edad que sean hijos, descendientes o que dependan o estén a cargo de los empleados o contratistas de SQUADRA SEGURIDAD LTDA, y que sean de naturaleza pública. La finalidad de dicho tratamiento será únicamente la de planear y realizar actividades relacionadas con el bienestar personal y familiar de los empleados y los menores. Para tales efectos, SQUADRA SEGURIDAD LTDA tendrá en cuenta el respeto y prevalencia de los derechos de los menores, su interés superior y sus derechos fundamentales, así como también la autorización expresa del representante del menor para tales fines.

## **6. USO O TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

SQUADRA SEGURIDAD LTDA solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Tratamiento o en las leyes vigentes. En adición a lo mencionado en otras cláusulas, el Titular expresamente autoriza a SQUADRA SEGURIDAD LTDA para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos y en las siguientes circunstancias:

- a)** Establecer comunicación entre SQUADRA SEGURIDAD LTDA y los Titulares para cualquier propósito relacionado con las finalidades que se establecen en la presente política, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos, medios de comunicación electrónicos y difusiones.
- b)** Auditar, estudiar y analizar la información de la Base de Datos para diseñar y ejecutar estrategias administrativas, laborales y financieras relacionadas con el personal de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.
- c)** Suministrar la información y datos personales de los Titulares a los aliados comerciales o a otras sociedades o personas que SQUADRA SEGURIDAD LTDA encargue para realizar el tratamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política y el objeto de la relación laboral o civil con los Titulares.
- d)** Con el fin de preservar la seguridad de SQUADRA SEGURIDAD LTDA, analizar y verificar la información de los empleados y colaboradores de SQUADRA SEGURIDAD LTDA y de aquellos que participen en procesos de selección.
- e)** Suministrar la información y datos personales de los Titulares a aliados comerciales para que estos contacten a los Titulares para ofrecerles sus productos,

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 7 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

información o servicios que a juicio de SQUADRA SEGURIDAD LTDA puedan ser de interés del Titular.

**f)** Verificar conflictos de intereses o posibles irregularidades en los nuevos contratistas y/o empleados de SQUADRA SEGURIDAD LTDA.

**g)** Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, regulaciones o procesos legales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de SQUADRA SEGURIDAD LTDA o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros.


**h)** Las demás que sean necesarios para cumplir las finalidades descritas en la presente Política de Tratamiento.

## **7. CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento, será comunicado oportunamente a los Titulares mediante la publicación en nuestros portales web, carteleras o informado mediante correo electrónico, si en el término del (30) treinta días, no hay requerimientos se entiende por aceptada por todas las personas que previamente hayan otorgado la autorización de tratamiento de sus datos personales.

## **8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**Identificación y medición:** a través de la matriz de riesgos se identifican y miden los riesgos asociados al tratamiento de datos personales. El riesgo relacionado con el tratamiento de datos personales se identificó así:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 8 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

RIESGO IDENTIFICADO	CUANDO SE MATERIALIZA	CONSECUENCIA
Sanciones legales	Cuando se incumplen o se presenta desconocimiento de las leyes que reglamentan el tratamiento y protección de datos personales. Cuando se presentan documentos erróneos para la autorización y tratamiento de los datos personales por estar viciados o dudoso	Pérdida de imagen. Pérdidas económicas. Cierre de las bases de datos Cierre temporal o definitivo.
Pérdida de relaciones comerciales.	Cuando se les da un tratamiento erróneo a los datos personales de un tercero	Disminución de ingresos Pérdidas económicas. Pérdida de imagen.
Pérdida de la información.	Cuando por falta de mecanismos de control se borra la información es robada o extraída por parte de hackers y demás personas inescrupulosas.	Reprocesos en las actividades. Perdida de negocios
Incumplimiento en la ejecución del programa integral de protección de datos	Por falta de capacitación Por falta de controles Falta de socialización del programa.	Sanciones legales.


**Control:** los riesgos relacionados con el tratamiento de datos personales se controlan a través de la ejecución del plan de protección de datos y de las diferentes políticas, actividades, capacitaciones, planes, etc. que se aprueban, implementan y ejecutan al interior de la Empresa.

**Monitoreo:** el monitoreo al cumplimiento del programa y sus medidas de control se realiza a través de una revisión anual a cargo del oficial de protección de datos donde garantice el cumplimiento de los procedimientos y la presente política.

## **9. ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

El Titular autoriza expresamente a SQUADRA SEGURIDAD LTDA para que este almacene sus datos personales de la forma y con las medidas de seguridad que considere más conveniente y adecuada. Las medidas de seguridad con las que cuenta SQUADRA SEGURIDAD LTDA, tienen como finalidad proteger los datos de los Titulares en aras de impedir su adulteración, pérdida, usos y accesos no autorizados. Para ello, SQUADRA SEGURIDAD LTDA de forma diligente



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 9 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

implementa medidas de protección humanas, administrativas y técnicas que razonablemente están a su alcance. El Titular acepta expresamente esta forma de protección y declara que la considera conveniente y suficiente para todos los propósitos.

**9.1 Incidentes de seguridad de la información:** Los incidentes de seguridad de la información serán atendidos según lo establecido en la presente política. Como procedimiento para la atención de incidentes de seguridad se tendrá el correo electrónico a través del cual se reporta, atiende y registra como históricos los incidentes que lleguen a presentarse.

## **10. DERECHOS DE LOS TITULARES.**


SQUADRA SEGURIDAD LTDA informa a los Titulares que, conforme a la legislación vigente, estos tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar su información, y/o revocar la autorización para su tratamiento. En especial, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, son derechos de los Titulares los siguientes:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, ACTUALIZACIONES, PETICIONES U RECLAMOS EN RELACIÓN CON DATOS PERSONALES.**

**a. Área encargada de peticiones, consultas y reclamos:** El área encargada de atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar su autorización es el área administrativa y financiera SQUADRA SEGURIDAD LTDA mediante la persona designada como Compliance, por medio del correo electrónico: sarlaftsquadra@gmail.com

**b. Procedimiento para ejercer sus derechos.** En caso de que desee ejercer sus derechos, el Titular deberá enviar un correo electrónico o físico a las direcciones de


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 10 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

contacto establecidas en la presente Política de Tratamiento. El procedimiento que se seguirá para dichas comunicaciones, serán los que se indican a continuación:

**c. Peticiones y Consultas Sobre Datos Personales.** Cuando el titular de los datos o sus causahabientes deseen consultar la información que reposa en la base de datos, SQUADRA SEGURIDAD LTDA responderá la solicitud en plazo de máximo diez (10) días hábiles. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al Titular, se le expresará los motivos de la demora y se le señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**d. Revocación de autorización, retiro o supresión de la Base de Datos y reclamos Sobre Datos Personales.** Cuando el titular de los datos o sus causa habientes consideren que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante SQUADRA SEGURIDAD LTDA, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas: 1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a SQUADRA SEGURIDAD LTDA con la identificación de los Titulares, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y se anexarán los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, SQUADRA SEGURIDAD LTDA podrá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que SQUADRA SEGURIDAD LTDA no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular, con lo cual quedará relevada de cualquier reclamación o responsabilidad por el uso, rectificación o supresión de los datos. 2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. El retiro o supresión no procederá cuando exista un deber contractual o legal de permanecer en la base de datos de SQUADRA SEGURIDAD LTDA, como por ejemplo, para el cumplimiento de deberes contables, tributarios, comerciales, laborales o jurídicos.

## 12. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 11 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

**12.1. Plan de supervisión y revisión:** El oficial de protección de datos anualmente validará el cumplimiento del presente programa por parte de las diferentes Áreas o Equipos de la Empresa.

Con base en los resultados de la evaluación, el oficial de protección de datos realizará, en caso de ser necesario, las actualizaciones de: a. Las normas e instrumentos utilizados para dar cumplimiento al presente programa, b. Los instrumentos utilizados para la formación de los trabajadores de la empresa y c. Los controles que se deben aplicar.

**12.2 Evaluar y revisar los controles del programa:** Con el fin de evaluar y revisar los controles implementados para dar cumplimiento a la normatividad de protección de datos el Oficial de Protección de datos anualmente elaborará un informe el cual debe incluir todos los aspectos asociados a la protección de datos de los titulares.

### **13. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.**


Los datos personales incorporados en la Base de Datos estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir sus finalidades y para permitirle a SQUADRA SEGURIDAD LTDA el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

### **14. LEGISLACIÓN VIGENTE.**

La legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales está contenida en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, y el Decreto 255 de 2022. Y aquellas disposiciones vigentes y/o futuras que modifiquen, deroguen y actualicen la legislación.

**Victor Chaux**  
**Gerente Gereneral**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>Código: POL-GI-002</b>
	<b>GESTIÓN HSE</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SQUADRA SEGURIDAD LTDA</b>	<b>Pág. 12 de 2</b> <b>Vigente desde: 14-03-2025</b>

1	15/03/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ELABORACION DE POLITICA</li> </ul>
---	------------	---